

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 4476-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 19 de diciembre de 2018.

VISTOS, los documentos que se acompañan en veinticinco (25) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 1145-2018-UNHEVAL-AL, de fecha 04.DIC.2018, emite informe sobre el Recurso de nulidad y/o modificación del Anexo 001: Escala de Retribución Personal Docente y No Docente, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2256-2018-UNHEVAL, de fecha 20 de junio de 2018, postulado por la Secretaria General del SUTUNHEVAL, Celestina Albornoz Leiva; en atención a las siguientes consideraciones:

I. ANTECEDENTE:

1.1 Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 2566-2018-UNHEVAL, de fecha 13 de julio de 2018, el Consejo Universitario adopto decisiones, en virtud al recurso de nulidad y/o modificación del Anexo 001: Escala de Retribución Personal Docente y No Docente, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2256-2018-UNHEVAL, de fecha 20 de junio de 2018, postulado por la Secretaria General del SUTUNHEVAL, Celestina Albornoz Leiva.

II. APRECIACIÓN JURÍDICA:

2.1 Que, el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

2.2 Que, con Escrito presentado en fecha 04 de julio de 2018, la Secretaria General del SUTUNHEVAL, Celestina Albornoz Leiva interpone recurso de nulidad y/o modificación del Anexo 001: Escala de Retribución Personal Docente y No Docente, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2256-2018-UNHEVAL, de fecha 20 de junio de 2018, según los fundamentos que expone.

2.3 Que, a través de la Resolución Consejo Universitario N° 2566-2018-UNHEVAL, de fecha 13 de julio de 2018, el Consejo Universitario resolvió: "1° INCORPORAR como miembros de la Comisión Especial encargada de revisar y proponer la Escala de Retribución Económica de la UNHEVAL, conformada con la Resolución Consejo Universitario N° 0558-2018-UNHEVAL, a los señores: Dr. Rosario Vargas Roncal, Dr. Marco Villavicencio Cabrera, y Lic. Celestina Albornoz Leiva; (...)" e igualmente: "2° REMITIR a la Comisión Especial encargada de revisar y proponer la Escala de Retribución Económica de la UNHEVAL, la Solicitud del 04.JUL.2018, de la administrada Celestina Albornoz Leiva, Secretaria General del Sindicato Único de Trabajadores de la UNHEVAL, y todo lo actuado, para su evaluación luego remitir a la Oficina de Asesoría Legal para que emita su informe legal, (...)."

2.4 Que, con Resolución Consejo Universitario N° 3396-2018-UNHEVAL, de fecha 20 de setiembre de 2018, el Consejo Universitario resolvió: "1° MODIFICAR el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 2256-2018-UNHEVAL, del 20.JUN.2018, APROBANDO la Escala Reformulada de Retribución Económica de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco, conforme a la propuesta adjunta elaborada por la Comisión Especial conformada con la Resolución Consejo Universitario N° 2256-2018-UNHEVAL, del 13.JUL.2018, que será de aplicación a partir del mes de agosto de 2018, (...)."

2.5 Que, en virtud a la decisión adoptada descrita en el párrafo precedente, carece de objeto que el Consejo Universitario emita pronunciamiento sobre el recurso de nulidad y/o modificación del Anexo 001: Escala de Retribución Personal Docente y No Docente, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2256-2018-UNHEVAL, de fecha 20 de junio de 2018, postulado por la Secretaria General del SUTUNHEVAL, Celestina Albornoz Leiva.

III. OPINIÓN:

3.1 Que, se **REMITA** el presente expediente administrativo al Consejo Universitario, a fin de que este órgano colegiado declare que, carece de objeto emitir pronunciamiento sobre el recurso de nulidad y/o modificación del Anexo 001: Escala de Retribución Personal Docente y No Docente, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2256-2018-UNHEVAL, de fecha 20 de junio de 2018, postulado por la Secretaria General del SUTUNHEVAL, **CELESTINA ALBORNOZ LEIVA** mediante Escrito presentado en fecha 04 de julio de 2018.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución de Consejo Universitario N° 4476-2018-UNHEVAL

- 2 -

Que en la sesión extraordinaria N° 20 de Consejo Universitario, del 11.DIC.2018, y estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal, el pleno acordó declarar que carece de objeto emitir pronunciamiento sobre el recurso de nulidad y/o modificación del Anexo 001: Escala de Retribución Personal Docente y No Docente, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 2256-2018-UNHEVAL, del 20.JUN.2018, postulado por la Secretaria General del SUTUNHEVAL, Celestina Albornoz Leiva, mediante su escrito presentado en fecha 04 de julio de 2018;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1352-2018-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE

- 1° **DECLARAR** que carece de objeto emitir pronunciamiento sobre el recurso de nulidad y/o modificación del Anexo 001: Escala de Retribución Personal Docente y No Docente, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 2256-2018-UNHEVAL, del 20.JUN.2018, postulado por la Secretaria General del SUTUNHEVAL, Celestina Albornoz Leiva, mediante su escrito presentado en fecha 04 de julio de 2018; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRAcad.
VRInv
OCI. AL
Transparencia
DCalidad
SUTUNHEVAL
Archivo